



## **COMUNICADO N° 04 DEMID**

### **RESPECTO A LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS**

#### **A LAS DROGUERÍAS, OFICINAS FARMACÉUTICAS Y FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN**

- 1.** Las Droguerías, Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de los Establecimientos de Salud, a quienes se les haya vencido, su Certificación en BPA y Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica correspondientes, durante la vigencia del estado de emergencia nacional dispuesto por el D.S N° 044-2020-PCM, comprendiendo también sus prórrogas; queda postergado por el plazo de 01 año la solicitud de Renovación de los mismos, en torno al DL N° 1497; salvo para quienes lo soliciten con fines de incrementar el suministro y acceso de medicamentos de la población de las Provincias de Jaén y San Ignacio.
- 2.** Se está coordinando vía telefónica con los establecimientos que presentaron expediente, y con oficio para quienes no llegaron a solicitar la certificación durante el año 2019; cuya programación se coordinó en la reunión de acuerdos y compromisos efectuada el 15 de mayo del 2019.
- 3.** Se atenderán las solicitudes de Renovación de Certificación en BPA y BPOF para quienes hayan presentado sus expedientes hasta el 29/05/2020, para lo cual se estará coordinando vía telefónica o correo electrónico la fecha de la inspección.
- 4.** Queda suspendido hasta nuevo aviso el cronograma de inspecciones por Certificación en Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, según acta de acuerdos y compromisos celebrada con las Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de los Establecimientos de salud el pasado 29 de enero del 2020.